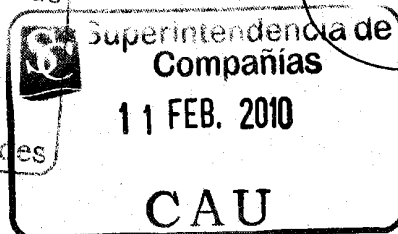
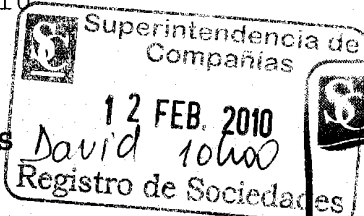


TRANS GUAMAN CIA. LTDA.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y LIVIANA EN GENERAL

Quito, 11 de Febrero del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mi consideración:

FAUSTO GUAMAN CAIZA, en mi calidad de Gerente de la Compañía ~~"SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA."~~, ante usted comparezco y muy atentamente digo y solicito:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **"TRANSGUAMAN CIA. LTDA."**, celebrada el 15 de Diciembre del 2000, ante el Dr. Remigio Aguilar Aguilar, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 12 de Febrero del 2001. Debo manifestar que dicha Cesión, se encuentra registrada en el Libro de Socios de la Compañía, bajo mi administración.

CEDENTES:

FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO, de nacionalidad ecuatoriana.

CESIONARIA:

ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO, de nacionalidad ecuatoriana.

Documentación que solicito se sirva agregar al Expediente de la Compañía en la Institución a su cargo, para los fines de Ley consiguientes.

Por la favorable atención a la presente, me suscribo de usted.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

Muy atentamente,

18/02/2010

FAUSTO GUAMAN CAIZA
GERENTE

OK / dm

ALOAG: Tomás Pazmiño s/n y Bahía de Caráquez • Telfs.: 2389-608 / 2389-281 • Cel.: 098 236-962

QUITO: Francisco Namina 315 y 10 de Agosto • Telf.: 2808-955 • Cel.: 099 708 691

GUAYAQUIL: Av. 25 de Julio y Juan Pédola • Frente a la Aduana Telf.: 2494-540 / 2487-353 • Cel.: 098 325-129



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

FAUSTO GUAMAN CAIZA Y
LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO

A FAVOR DE:

ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO

CUANTIA USD \$ 10,00

DI 3 COPIAS

MMV.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de enero del dos mil diez, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito comparecen por una parte los cónyuges señores: **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO**, de estado civil casados entre si, en calidad de "**CEDENTES**"; y, por otra parte la señora **ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO**, de estado civil casada, en calidad de "**CESIONARIA**". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias debidamente

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes; y,
2 me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
3 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
4 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
5 cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura
7 de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: **FAUSTO**
8 **GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ MORENO**, de estado civil
9 casados entre sí, en calidad de **"CEDENTES"**; y, por otra parte la señora
10 **ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO**, de estado civil casada, en
11 calidad de **"CESIONARIA"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores
12 de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre,
13 Provincia de Pichincha, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía **TRANSGUAMAN CIA.**
15 **LTDA.**, se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública
16 otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, el quince de
17 Diciembre del dos mil y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
18 Mejía, el doce de Febrero del dos mil uno. **B.)** La Junta General Extraordinaria
19 de Socios de la Compañía **TRANSGUAMAN CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día
20 once de Enero del dos mil diez, resolvió por unanimidad, autorizar al señor
21 **FAUSTO GUAMAN CAIZA**, ceda y transfiera diez (10) participaciones a favor
22 de la señora **ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO**. **TERCERA:**
23 **CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, los señores
24 cónyuges **FAUSTO GUAMAN CAIZA Y LAURA BEATRIZ GOMEZ**
25 **MORENO**, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor de la señora:
26 **ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO**, diez (10) participaciones.
27 **CUARTA: PRECIO.-** El valor nominal de las participaciones cedidas es de un
28 dólar cada. **QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Después de esta



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



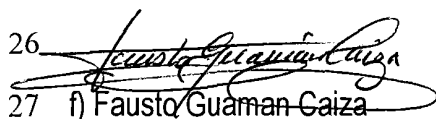
1 transferencia o cesión de participaciones, el capital de la compañía, queda
2 integrado de la siguiente manera:

3 NOMBRE DEL	CAPITAL	NUMERO DE
4 SOCIO	PAGADO	PARTICIPACIONES
5 GUAMAN CAIZA FAUSTO	USD 240,00	240 DE 1,00 C/U
6 GUAMAN GOMEZ FABIAN E.	USD 40,00	40 DE 1,00 C/U
7 GUAMAN GOMEZ FAUSTO A.	USD 40,00	40 DE 1,00 C/U
8 GUAMAN GOMEZ MANUEL A.	USD 40,00	40 DE 1,00 C/U
9 MORENO TALAVERA ISMAEL H.	USD 20,00	20 DE 1,00 C/U
10 YANGUICELA LUIS GONZALO	USD 10,00	10 DE 1,00 C/U
11 CHACON COLLAGUAZO ELVIA M.	USD 10,00	10 DE 1,00 C/U
12 S U M A N	USD 400,00	400 DE 0,04 C/U

OK DM

13 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Forman parte de esta escritura:
14 copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la
15 Compañía, que hace relación a la autorización para la cesión de
16 participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
17 de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Gustavo
18 Vizuite, Abogado con matrícula profesional número cinco mil trescientos
19 veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL**
20 **CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo
21 su valor legal; para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales
22 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman
23 y se ratifican en todo su contenido y para constancia de ello firman juntamente
24 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

25

26 
27 f) Fausto Guaman Caiza

28 C.C. 1702833888



CV. 018-0006

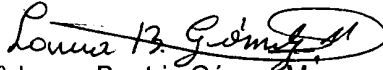
29

1

2

3

4


f) Laura Beatriz Gómez Moreno

5

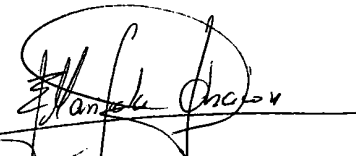
C.C. 170351000-6 C.V.

6

7

8

9



f) María Maricela Chacón Collaguazo

11

C.C. 170954273-5

C.V. 073-0004.

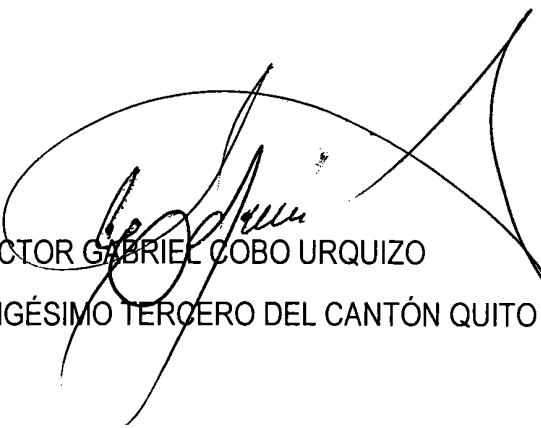
12

13

14

15

16


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

17

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

18

19

20

21

22

23

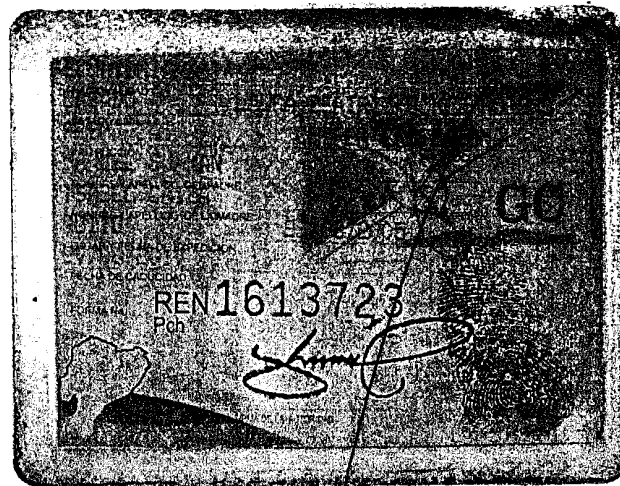
24

25

26

27

28



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial. **GERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

19 ENE 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



2008/19/61

ECUATORIANA 444334422

CASADO FAUSTO GUAMAN C

PROPIARIA QUEHACER DOMESTICOS

SEGUNDO VALERIO GOMEZ

SARA MARIA MORENO

QUITO 05/04/2000

05/04/2012

FORMA No. 0463669

PRIMA DE LA AUTORIDAD

PLASTIC REGISTRADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170351000-6

GOMEZ MORENO LAURA BEATRIZ

25 JULIO 1952

PICHINCHA/NEJIA/CHAUPI

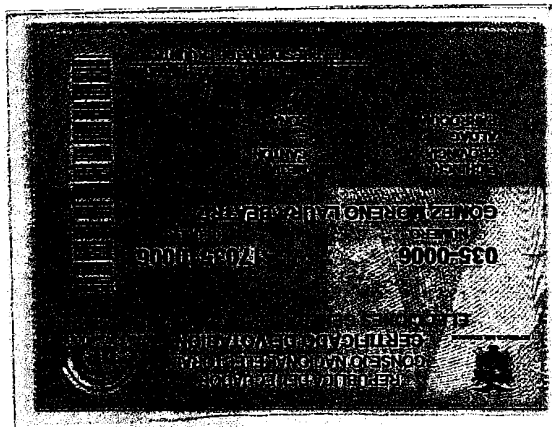
LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0148 00294

PICHINCHA/NEJIA PAG. 1952

MAQUINCHI

Laura B. Góngora

PRIMA DE LA CEDULA

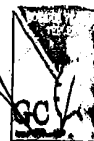


RAZON: De conformidad con la facultad prestatada en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amparo el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

19 ENE 2010

Dr. Gabriel Cobo-U,
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 170954E73-0

CEDULA DE
CHACON COLLAGUAZO ELVIA MARICELA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 DE ABRIL DE 1975

FECHA DE NACIMIENTO 0070 00070 F
REG. CIVIL PICHINCHA/MEJIA
ALDAB 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO GUAMAN GOMEZ MARCELO ANTONIO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICIPATIVO

MARCELO BALDO CHACON
ELVIA ELVIRA COLLAGUAZO

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 05/10/2009
05/10/2009 EDICION 1

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 1720099

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

073-0004 **1709542730**
NUMERO **CEDULA**
CHACON COLLAGUAZO ELVIA MARICELA

PICHINCHA **MEJIA**
PROVINCIA **CANTON**
ALOAG **ZONA**
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



19/7/2010

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2986 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art 18 de la ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

19 ENE 2010

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



ca. 78 ca.

TRANS GUAMAN CIA. LTDA.

TRANSPORTE DE CARGA PESADA Y LIVIANA EN GENERAL

GC

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

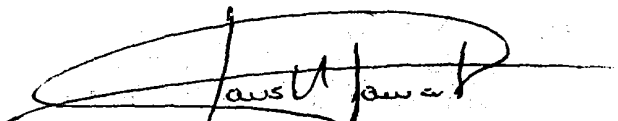
"TRANSGUAMAN CIA. LTDA."

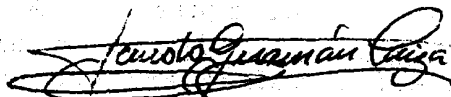
En la Parroquia de Aloag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, a los once días del mes de Enero del dos mil diez, siendo las 10h00 am., en las oficinas de la Compañía "TRANSGUAMAN CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Tomás Pazmiño s/n y Bahía de Caráquez, de la Parroquia de Aloag, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por el señor FAUSTO ANIBAL GUAMAN GOMEZ, en calidad de Presidente y en calidad de Secretario, actúa el Gerente General de la Compañía señor FAUSTO GUAMAN CAIZA, quien procede a verificar la asistencia de los socios y constata que se encuentra presente el 100% del capital social, de la Compañía. Una vez constatado el quórum, el señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1. Cesión de Participaciones del señor FAUSTO GUAMAN CAIZA.

Concediendo la palabra al tradente señor FAUSTO GAMAN CAIZA, éste manifiesta que es de su deseo ceder 10 participaciones, de UN DÓLAR CADA UNA, del total que es beneficiario en la Compañía TRANSGUAMAN CIA. LTDA., indicando que ha mantenido conversaciones con la señora ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO, quien se encuentra interesada en adquirir las 10 participaciones; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio de la Compañía y asistente a la Junta tiene deseo de adquirir las referidas participaciones, por lo que facultan y autorizan al señor FAUSTO GUAMAN CAIZA, el que proceda a ceder las 10 participaciones a la señora ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO, facultando al tradente y adquiriente a realizar las diligencias legales necesarias para este objetivo, observando lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

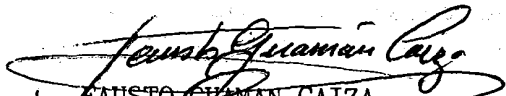
Agotada que ha sido la Agenda, Secretaría procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las 11h00, se levanta la Junta.


FAUSTO ANIBAL GUAMAN GOMEZ
PRESIDENTE


FAUSTO GUAMAN CAIZA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original.-

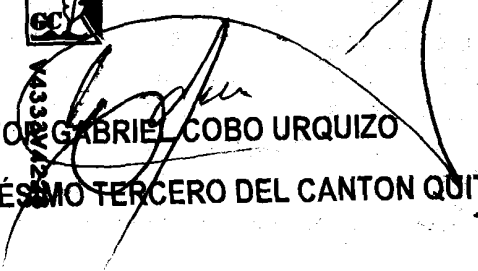
Quito, 13 de Enero del 2010


FAUSTO GUAMAN CAIZA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veintidós de enero del dos mil diez.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



Dr. Remigio Aguilar A.
NOTARIO

ZON: CON ESTA FECHA, AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL PROTOCOLO A MI CARGO, TOME NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADAS POR FAUSTO GUAMAN CAIZA Y OTRA A FAVOR DE ELVIA MARICELA CHACON COLLAGUAZO DE LA CIA. TRANSGUAMAN CIA. LTDA., COMO LO INDICA EL PRESENTE INSTRUMENTO.- QUITO, A 4 DE FEBRERO DEL 2010.-

Remigio Aguilar
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Febrero 11 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *el pascual*

